I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001089

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 13 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2902/2013; el Memorándum N° 1000/0405/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/268/2013 y 202/712/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/268/2013, se autorizó la contratación a honorarios del Personal que desempeñará funciones en el Centro de Salud Mental (COSAM) de Cerrillos, modificado mediante Decreto Exento Nº202/712/2013.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 05 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA EUGENIA CORREA PIZARRO**, cédula de identidad Nº10.228.271-k, para que realice la función de Educadora Diferencial en el Centro Comunitario de Salud Mental Familiar (COSAM) de la comuna de Cerrillos, por 20 horas semanales.

2. El contrato rige a contar del 06 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.1 Doña **MARÍA EUGENIA CORREA PIZARRO,** solo tendrá derecho a recibir las sumas que le correspondan por el tiempo que efectivamente haya prestado sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, el municipio se obliga pagar a doña **MARÍA EUGENIA CORREA PIZARRO,** por concepto de honorarios, la suma total de $2.880.000.- (dos millones ochocientos ochenta mil pesos) brutos, en 8 cuotas iguales de $360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) brutos mensuales, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA EUGENIA CORREA PIZARRO,** de la correspondiente boleta de honorarios y del informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001089

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Jefe del Departamento de Acción Social.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **MARÍA EUGENIA CORREA PIZARRO,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **MARÍA EUGENIA CORREA PIZARRO,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" y 24.03.009.004 "COSAM" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
COSAM
Secplan
Departamento de Acción Social
Interesada
Página Web